



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2669 - 2012
Ingreso N° 0302076 de 09.10.12

ORD. N° 5580 /

ANT. : Su presentación de fecha 5 de octubre 2012 de Sr. Felipe Guzman Honorato, representante Megacentro Chile S.A.

MAT. : **RECOLETA Art. 4°**. L.G.U.C. Informa sobre Proyecto de equipamiento y bodegaje

SANTIAGO, 18 DIC 2012

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FELIPE GUZMÁN HONORATO
REPRESENTANTE MEGACENTRO CHILE S.A.

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en ANT., mediante la cual solicita le sea confirmado que el uso de suelo equipamiento de clase comercio o servicios, sea asimilable a la actividad de bodegaje, aplicándose las normas de edificación que rigen a los equipamientos al lote en que se pretende desarrollar un proyecto de equipamiento y bodegaje, en el sector de Recoleta y Patronato.
2. Sobre el particular, debo informar a Ud., que la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio ya se ha pronunciado al respecto en estas materias en la DDU-ESP N°83/2007, Circular ORD. N° 0913 de fecha 23 de octubre 2007, en la cual indica en su numeral 4. lo siguiente: *"En consideración a lo anteriormente expuesto, la actividad "Custodia Residencial de enseres Domésticos" es homologable al tipo de usos de suelo actividades productivas, por cuanto dicha actividad está vinculada al bodegaje En consecuencia, deberá ser clasificada por la autoridad sanitaria, conforme lo preceptúa la normativa atingente, teniendo presente que, si dicha clasificación corresponde a actividad inofensiva, podrá asimilarse al uso de suelo Equipamiento de clase comercio o servicios, en atención al inciso segundo del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en dicho caso, podrá emplazarse en cualquier zona del plan regulador respectivo que permita el usos de suelo del tipo equipamiento de clase comercio o servicios, previa autorización del Director de Obras Municipales, cuando se acredite que no producirán molestias al vecindario."*

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

RBP./FKS./YZB./ eat.
DISTRIBUCION:

- Destinatario: Sr. Felipe Guzmán Honorato
Teléfono: 3781364
- C/c. Dirección de Obras Municipales de Recoleta (Incluye Copia Presentación)
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.
- YZB 07 RLT 12 (17.10.12)